

4 de agosto, 2019

Carta al gobierno venezolano en referencia a los crímenes contra el pueblo indígena Pemón

La Sociedad para la Antropología de las Tierras Bajas de América del Sur (SALSA), una organización internacional de académicos expertos en los pueblos y ambientes de la región, condena enérgicamente los asesinatos, las expulsiones y la persecución a las que las fuerzas de seguridad del gobierno venezolano bajo el mando de Nicolás Maduro ha sometido al pueblo indígena Pemón. La decisión de expresarnos de esta manera se basa en la experiencia de los miembros de SALSA y en la evidencia presentada en el condenatorio “Informe de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre la situación de los derechos humanos en la República Bolivariana de Venezuela” (ACNUDH) del 12 de julio de 2019.

La Parte A de la Sección V del reporte del ACNUDH amerita ser citada aquí en su totalidad, ya que concuerda con las experiencias y perspectivas de antropólogos que han trabajado por largos años con pemones en la Región de la Gran Sabana del estado de Bolívar. La alta comisionada Michelle Bachelet revela los siguientes hechos en lo concerniente a violaciones a los derechos humanos de los pueblos indígenas en Venezuela:

62. Hay violaciones de los derechos colectivos de los pueblos indígenas a sus tierras, territorios y recursos tradicionales. Han perdido el control de sus tierras, incluso debido a la militarización por parte de los agentes del Estado. Su presencia ha provocado violencia e inseguridad en sus territorios en los últimos años, a lo que se suma la presencia de bandas criminales organizadas y grupos armados.

63. La extracción de minerales, especialmente en los estados Amazonas y Bolívar, incluyendo la región del Arco Minero del Orinoco, ha dado lugar a violaciones de diversos derechos colectivos, entre otros los derechos a mantener costumbres, modos de vida tradicionales y una relación espiritual con su tierra. La minería también provoca graves daños ambientales y en la salud, como el aumento del paludismo y la contaminación de las vías fluviales. Tiene un efecto diferenciado en las mujeres y niñas indígenas, que corren mayor riesgo de ser objeto de trata de personas. El hecho de no consultar a los pueblos indígenas sobre estas actividades constituye una violación de su derecho a la consulta.

64. El ACNUDH documentó siete muertes de pueblos indígenas en circunstancias violentas en 2019. Las autoridades y los/as dirigentes indígenas, comprendidas las mujeres, son objeto con frecuencia de amenazas y ataques por parte de agentes estatales, lo que repercute en su derecho a la libre determinación. En el estado Bolívar, las comunidades Pemón que se oponen al Gobierno, en particular las autoridades y los/as dirigentes indígenas, se enfrentan a una represión selectiva por parte de los agentes del Estado.

65. En febrero de 2019, se produjeron incidentes violentos en el territorio pemón en el contexto de la posible entrada de ayuda desde el cercano Brasil. Sin embargo, no se produjeron de forma aislada, sino en medio de la tensión entre el Gobierno y la comunidad pemón, la cual denuncia una creciente inseguridad, de la que son muestra las muertes causadas el año pasado.

66. El 22 febrero, unos soldados abrieron fuego contra miembros de la comunidad pemón de Kumaracapay, a tres de los cuales mataron y a 12 hirieron. Durante estos eventos, cuatro soldados fueron retenidos por los/as pemones, y reportaron haber sufrido malos tratos. El 23 de febrero, en la ciudad de

Santa Elena y en torno a ella, la GNB hizo un uso excesivo de fuerza contra personas, tanto indígenas como no indígenas, entre ellos personas que se dirigían a la frontera para recibir ayuda. Las personas testigos describieron ataques y caos que duraron todo el día y parte de la noche, en los que la GNB disparó indiscriminadamente desde tanquetas a corta distancia y se lanzaron ataques contra el hospital. Ante la falta de medicamentos y suministros, las personas heridas fueron trasladadas a un hospital brasileño a 200 kilómetros de distancia, en el que se practicaron operaciones quirúrgicas a muchas de ellas, quienes tienen por delante meses de rehabilitación. El ACNUDH confirmó que siete personas murieron (cuatro indígenas y tres no indígenas) y 26 resultaron heridas por disparos de las fuerzas militares. Al menos 63 personas (indígenas y no indígenas) fueron detenidas. Las personas detenidas fueron objeto de malos tratos. Al ACNUDH le preocupan las declaraciones de personas testigos de las que cabe deducir que puede que fueran matadas muchas más personas. También le preocupan los informes sobre una posible fosa común, lo que amerita una investigación más a fondo. El Estado aún no ha emprendido una investigación independiente e imparcial de los incidentes.

67. Durante esos hechos, fuerzas militares tomaron el control del aeropuerto de la comunidad pemón de Maurak, que hasta entonces estaba bajo control indígena. Maurak y otras dos comunidades siguen militarizadas en el momento de redactar el presente informe.

68. Estos hechos obligaron a por lo menos 966 pemones a huir al Brasil[1], y la mayoría de las personas entrevistadas dijeron que no regresarían por miedo a ser perseguidas. Los hechos y el posterior desplazamiento han causado un daño irreparable a los/as pemones, quienes han sufrido violaciones de sus derechos individuales y colectivos, que atañen a sus costumbres, su territorio y la libre determinación.

La Sociedad para la Antropología de las Tierras Bajas de América del Sur (SALSA) insta al gobierno venezolano a respetar y proteger las vidas y territorios de los pueblos indígenas tal y como lo prescribe la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela. También hacemos un llamado al gobierno a llevar a cabo investigaciones transparentes, imparciales, independientes, completas, efectivas y oportunas sobre las violaciones de derechos humanos, incluyendo los asesinatos de indígenas, y de someter a la justicia a los criminales que las perpetraron. El poder ejecutivo y las fuerzas de seguridad deben abstenerse inmediatamente de cualquier intimidación y de ataques contra los pueblos indígenas y los líderes locales. Las prescripciones constitucionales exigen al gobierno venezolano proteger a todos los ciudadanos y tomar todas las medidas necesarias para proteger sus derechos individuales y colectivos, incluyendo los derechos territoriales de los pueblos indígenas.



Dr. Carlos D. Londoño Sulkin
Presidente de SALSA



Dr. Jeremy M. Campbell
Director del Comité de Acción Pública